
Instructivo para la asignación presupuestaria de Proyectos de Investigación

Quito, Marzo 2022

NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD	Bajo
NIVEL DE LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	Medio
NIVEL DE DISPONIBILIDAD	Alto

W

ÍNDICE

1. OBJETIVO	5
TIPOS DE PROYECTO.....	5
II. DURACIÓN	6

u



CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS.

RESOLUCIÓN N.º CU-RE-2-2022-III-17

CONSIDERANDO:

Que, mediante sesión del Consejo Universitario de fecha 17 de marzo de 2022, se debatió y aprobó el Instructivo para la asignación presupuestaria de Proyectos de Investigación de la Universidad de Especialidades Turísticas, remitido por la Comisión de Investigación y Producción Científica de la institución, a efectos de regular adecuadamente los ámbitos de su competencia.

En ejercicio de sus atribuciones **EXPIDE** :

Instructivo para la asignación presupuestaria de Proyectos de Investigación

De acuerdo con el Reglamento de Investigación de la Universidad de Especialidades Turísticas en su capítulo VI., de Procedimientos de la investigación, en su

Art. 50.- “Las actividades de investigación que desarrolle la UDET, normadas en el presente reglamento en cuanto a su operativización se ejecutarán según las disposiciones constantes en las Políticas Institucionales de Investigación, Código Ética de Investigación e instrumentos derivados del presente reglamento”.

Art. 51.- Las propuestas de investigación se presentarán y seleccionarán a través de convocatorias donde se especifican los requerimientos correspondientes, cumpliendo los aspectos incluidos en el formulario para la presentación de proyectos de investigación de la UDET. Las propuestas generadas a partir de los resultados de un proyecto de investigación previo también deben seguir este procedimiento

Art. 52.- Los proyectos de investigación que se formulen a partir del desarrollo de las investigaciones se seleccionarán a través de convocatorias y presentación de propuestas, donde se especifican los requerimientos de estas y cumplan los aspectos incluidos en las guías y formularios para la presentación de proyectos de investigación de la UDET.

Art. 53.- La investigación específica planteada en cada proyecto será ejecutada por uno o más docentes investigadores. El coordinador de cada proyecto será un docente investigador titular de la UDET, el cual será responsable por la ejecución de este. Se presentarán informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades del proyecto y un

informe final, todos los cuales serán el insumo principal para la evaluación del proyecto ejecutado. Las evaluaciones de los proyectos ejecutados serán hechas por la Comisión de Investigación y Posgrados.

Art. 58.- Se denomina proyecto de investigación al conjunto de actividades de tipo científico y tecnológico que conduzcan al desarrollo de la investigación específica. La Universidad de Especialidades Turísticas mantiene la investigación como una función sustantiva y considera que se puede realizarse mediante las siguientes alternativas:

Proyectos de investigación individual por los docentes.

Proyectos de investigación mediante grupos de investigación, en los cuales pueden ser incluidos los estudiantes como apoyo o intervención principal.

Proyectos Externos.

Proyectos de Convocatoria interna.

Programas de Investigación.

1. OBJETIVO

El presente instructivo tiene por objeto orientar a los investigadores, docentes y estudiantes de la UDET con respecto al desarrollo del presupuesto que puede ser asignado de acuerdo al tipo de proyecto de investigación o producción científica al cual deseen postular.

TIPOS DE PROYECTO

Por lo antes expuesto, se procede a detallar los tipos de proyectos que pueden ser desarrollados en el marco de la función sustantiva investigación.

- **Proyectos de investigación individual por los docentes:** Desarrollado por un solo docente que busca producir y crear conocimiento en beneficio de la comunidad.
- **Proyectos de Investigación en la organización de grupos:** Son proyectos de investigación en los cuales pueden ser incluidos los estudiantes como apoyo o intervención principal. Pueden ser desarrollados por dos o más docentes investigadores que buscan crear o producir conocimiento en beneficio de la comunidad.
- **Proyectos de Investigación Externos:** Pueden ser desarrollados en el ámbito nacional e internacional. También se considera los proyectos de investigación que surgen del acuerdo en redes de investigaciones interinstitucionales.
- **Proyectos de Convocatoria interna:** Los proyectos se dividen en

- a. Semilleros de Investigación
 - b. Proyectos de investigación y vinculación
 - c. Proyecto Integrador de Saberes
- **Programas de Investigación:** Busca poner en operación intenciones investigativas de la Universidad de Especialidades Turísticas a través de un conjunto de proyectos o actividades complementarias orientadas al logro de un objetivo común que tiende a resolver uno o varios problemas o a crear oportunidades en los ámbitos del conocimiento o sectores sociales, empresariales, económicos, territoriales.

II. DURACIÓN

Todos los proyectos deben tener como mínimo una duración de 12 meses calendario.

Se considera programas de investigación, los proyectos que llegan a tener una antigüedad de 24 meses calendario.

I. Valores que se debe tomar en cuenta de acuerdo al tipo de proyecto de investigación en los presupuestos:

Tipo de proyecto	Valores
Proyectos Individuales	Hasta 2.000
Grupos de investigación	Hasta 3.000
Proyectos externos	Hasta 2.000
Proyectos de convocatoria interno (Semilleros)	Hasta 5.000
Programa de Investigación	Hasta 10.000

El formato de presupuesto es el asignado por la Dirección Administrativa Financiera de la Universidad de Especialidades Turísticas.



PRIMERA: El presente Instructivo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad.

Aprobado en comisión de investigación y producción científica.

Cúmplase y notifíquese.



Dr. Wilson Salas Alvarez, PhD.

**Presidente del Consejo Universitario de la Universidad de Especialidades Turísticas
UDET**

Certifica,

Mgs. Carlos Amaya López

Secretario Procurador

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de marzo de 2022

